Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

Ayuntam.to

En la villa de Caravaca a quatro dias del mes de he-
brero de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años en las casas
de ayuntam.to se juntaron el concejo justicia y regim.to
de esta villa como lo an de costumbre de se juntar para
ordenar su concejo antes a el servi.o de dios y
de su mag.d y bien de esta rep.ca es a saber el s.r lic.do
Don Juan ... corr.or de esta villa por su mag.d

Don Sebastian de Robles
Don P.o Sanchez Marin
Don P.o Ximenez Curiel
Don Gines de Gea
Don Juan de Robles
Di.o Rodriguez de Moya
Ant.o de Robles Torr.
El L.do Don Ygnacio de Ortega
Don Fran.co Escaned
Al.o Perez
El L.do Jorge Perez
Ant.o Hidalgo de Quintana
D. Xptoval Lopez Muñoz
Sebastian Torr.
Don Al.o Conejo
Don Juan Fran.co Muso reg.or
Al.o Juan Melgares proc.or sindico
Don P.o Muñoz de Robles reg.or
Don Esteban Serrato reg.or

Auto de soldados

Notificose en este ayuntam.to un auto proveido
por Don Gines de Ubeda juez por el ex.mo s.r Mar-
ques de los Velez capitan general y adelantado
de este reyno en razon de que esta villa provea media-
mente las sacas de soldados que faltan y en-
tendido por esta villa nombraron por comis.os para
que correspondan por esta villa ante dho juez al Don Yg.o
de Ortega y D. Xptoval Lopez Muñoz y les dio
poder y comision en forma